



RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de cuatro becas de Auxiliares de Lenguas de Origen en centros educativos de Cantabria durante el año 2010, conforme a la Orden EDU/3/2010, de 4 de enero, (B.O.C. 14-01-2010), los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 11-02-2010 y 23-02-2010, la propuesta del Director General de Coordinación y Política Educativa de fecha 04-03-2009, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

RESUELVE

1.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Rumano, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
AXENTE CONSTANTIN, VALENTIN	Y-0181385-K	2,75	8,33	11,08

2.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Árabe, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
NAFIL NAFIL, AZIZA	72067732-S	1,5	7,5	9,00

3.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Chino (Chino Mandarín), a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
LI, JING	X-6999429-T	1,5	8,27	9,77

4.- Adjudicar la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Moldavo, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
BOTNARI GRIGORCIUC, VERÓNICA	X-5984929-F	4,25	7,23	11,48

5.- Se nombran suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Rumano, a:



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y POLÍTICA EDUCATIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TANE RADU, RAMONA IULIANA	2850622297319	2,25	6,81	9,06
2	SIMIONESCU, SORIN	X-9401123-B	2,25	6,72	8,97
3	ATANASIU, ELENA	X-9577269-T	2	6,66	8,66
4	BARBU, JANA FLORENTA	X-9329699-W	2	5	7

6.- Se nombran suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Árabe, a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OUINTEN, ABDELAZIZ	X-9709811-Q	2	6,36	8,36
2	HILI, FATIMA	X-4879473-T	2	6,03	8,03
3	ANZAHOU, RAHMA	X-3045654-V	0,25	5	5,25

7.- Se nombran suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Chino (Chino Mandarín), a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	KUO, FANG YIN	Y-0585483-D	4,25	5	9,25
2	CHEN, JINGHE	X-6008456-M	1,5	5	6,50

8.- Se nombran suplentes, en orden a la puntuación obtenida, de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Moldavo, a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	PRIMERA FASE MÉRITOS	SEGUNDA FASE ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CERNEGA, AURELIA	X-7700250-B	2	7,83	9,83
2	VOICU, NELEA	X-8212397-V	2	7,21	9,21
3	PALAMARCIUC, MARIANA	X-8180335-V	2	5,22	7,22

10.- Se excluye del proceso de selección de la beca de auxiliar de lengua de origen en idioma Árabe al siguiente solicitante, por el motivo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
HILI, ABDERRAHIM	X-2798568-C	No haberse presentado a la entrevista (Artº 5.2)



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y POLÍTICA EDUCATIVA

11.- Disponer un gasto por importe de **28.800,00 € (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS)** a razón de 900 euros mensuales, a cada uno de los becarios arriba relacionados, desde marzo de 2010 a 30 de junio de 2010 y de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.06.322A.489.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

12.- En base al artículo 9.1 de la Orden de convocatoria la beca comenzará el día en que se produzca la incorporación de los titulares.

13.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 9. 4. de la convocatoria, el pago de la beca se realizará mensualmente, previo informe del tutor asignado acreditativo de la asistencia efectiva.

14.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutora de los becarios arriba citados a Dña. Pilar Lobeto Guerras, Coordinadora de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Dirección General de Coordinación y Política Educativa, Intervención General y notifíquese a los interesados.

Santander, 11 de marzo de 2010

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

FDO.: ROSA EVA DÍAZ TEZANOS.